

BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 30 de septiembre de dos mil veintiuno se reunió en primera convocatoria, la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo los siguientes Sres. Concejales: xxxxxxxxxxxxxx.

No asiste y excusa su asistencia xxxxxxxxxxxx

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Oscar María Moret Raluy, asistiendo al mismo D^a. Gemma Burrel Souto, Secretario-Interventor de la Corporación.

Constituido, por tanto el Ayuntamiento por la mayoría legal necesaria y los requisitos legales establecidos al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, pasando a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En virtud de las facultades que le confiere el art. 79 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y 116.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Alcaldía ha procedido a convocar sesión extraordinaria motivada por los asuntos incluidos en el Orden del día que se ha adjuntado a la convocatoria.

El Pleno, una vez informado y teniendo conocimiento de ello, acuerda por unanimidad de los presentes, ratificar la convocatoria y estudiar los puntos incluidos en el Orden del Día por las causas que a continuación se detallarán.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2020.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Entidad Local Menor de Almudáfar

**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR**

**22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C**

Primero: Aprobar la Cuenta General del Entidad Local Menor de Almudafar del ejercicio 2020 que arroja el siguiente resultado:

| Resultado Presupuestario | | | |
|--|---|---|---|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos (1) | Obligaciones Reconocidas Netas (2) | Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2) |
| a) Operaciones corrientes | 8.695,45 | 5.246,27 | 3.449,18 |
| b) Operaciones de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Total Operaciones no financieras (a + b) | 8.695,45 | 5.246,27 | 3.449,18 |
| II. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III) | 8.695,45 | 5.246,27 | 3.449,18 |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|--|----------------|------------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | 14.756,50 | 14.756,50 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 654,15 | 654,15 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 654,15 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | 1.244,36 | 1.244,36 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 573,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 671,36 | |
| 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | 0,00 | 0,00 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4) | | 14.166,29 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | | 14.166,29 |

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 13,30 horas del día del encabezamiento, que como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario

FDO.: Oscar. Moret Raluy

FDO.: Gemma Burrel Souto

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta, correspondiente a la sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Almudafar, de fecha 30 de septiembre de 2021, fue aprobada en sesión Ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 6 de junio de 2022, que consta de 3 folios firmados electrónicamente. Doy fe.

ALMUDAFAR, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

FDO.: GEMMA BURREL SOUTO